	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 1 de 38

AVISO SOLICITUD PRIVADA No 04/2017

PLIEGOS DE CONDICIONES PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE EJECUTE “MANTENIMIENTO IPS OSPINA PEREZ – IPS RODEO DE LA ESE IMSALUD”

VALOR
\$163.632.813,00

PLAZO DE EJECUCIÓN
TRES (03) MESES

LUGAR Y FECHA DE RECEPCION DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en la oficina de servicios generales y suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el centro comercial Bolívar Bloque C local 14 Primer piso, dentro de los términos fijados en el cronograma de actividades.


LUGAR DE CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las personas naturales o jurídicas interesados en presentar propuestas podrán consultar los estudios previos y términos de referencia EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y SUMINISTROS DE LA ESE IMSALUD CUCUTA O EN LA PAGINA WEB DE LA ESE IMSALUD CUCUTA: www.imsalud.gov.co, desde: de acuerdo al cronograma de actividades.

VEEDURIAS CIUDADANAS

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, Asunto: Solicitud Privada 04/2017 con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes

ORIGINAL FIRMADO
KATHERINE CALABRO GALVIS
 Gerente

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 2 de 38

PLIEGOS DE CONDICIONES


SOLICITUD PRIVADA No 04/2017

**OBJETO: “MANTENIMIENTO IPS OSPINA PEREZ – IPS RODEO DE LA ESE
IMSALUD”**

CÚCUTA, DIECISIETE (17) DE ABRIL 2017

Karol C

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 3 de 38

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 27 del estatuto de contratación de la empresa adoptado mediante acuerdo No 006 del 04 de septiembre de 2014 “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación y se dictan normas para el procedimiento contractual de la ESE IMSALUD”, se procede a elaborar el aviso de solicitud privada para el proceso cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO IPS OSPINA PEREZ – IPS RODEO DE LA ESE IMSALUD”** detallando los requisitos técnicos, económicos y jurídicos que la Empresa requiere para adelantar la presente contratación.

1.1 IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

La Gerencia de la Empresa Social del Estado IMSALUD ordena la ejecución y proceso contractual para la ejecución del proyecto cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO IPS OSPINA PEREZ – IPS RODEO DE LA ESE IMSALUD”** En la actualidad las IPS cuentan con Servicio de Consulta Externa, PyP, Odontología, Ginecología y Vacunación; estas áreas presentan deterioro y algunos espacios habían sido afectados por filtraciones en la cubierta, además de presentar asentamiento estructural, por lo que se hace necesario realizar la adecuación a dichos espacios para garantizar el desarrollo de la misión de la Empresa Social del Estado IMSALUD y el Cumplimiento de la normatividad vigente a la fecha.


Que la misión de la Empresa Social del Estado IMSALUD es cumplir con la prestación del servicio de salud de baja complejidad y con la normatividad vigente, desarrollando con eficiencia, eficacia y efectividad las políticas de calidad de la Empresa.

Que para darle cumplimiento a la misión se hace necesario:

Garantizar la seguridad de los pacientes y del personal que administra y utiliza los recursos físicos de La E.S.E. IMSALUD.

Contribuir a que la atención en salud cumpla con las características de calidad previstas en el numeral 9, Artículo 153 de la Ley 100 de 1993 y en el Decreto 2174 de 1996, que dispone que la calidad de la atención es un fundamento del servicio público de salud rector del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Con el objeto de garantizar la adecuada calidad de la atención en salud.

Garantizar la prestación del servicio de la **IPS OSPINA PEREZ** e **IPS RODEO** con una Infraestructura apropiada en su estado físico de tal forma que cumpla las especificaciones Técnicas de Servicio que se pretende adecuar, y conserve las mínimas normas administrativas de acuerdo a la Resolución No. 2003 de 2014 del Ministerio de Salud.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 4 de 38

1.2 DEFINICIÓN TÉCNICA:

El proyecto que se debe realizar está basado en las siguientes necesidades:

IPS OSPINA PEREZ:

- Cambio de cubierta de Asbesto Cemento por alto deterioro
- Reinstalación de Drywall afectado por humedades
- Mantenimiento de Puntos hidrosanitarios
- Mantenimiento de Puntos Eléctricos
- Reforzamiento estructural por asentamiento
- Mantenimiento a carpinterías (metálica y madera)
- Resanes y pintura en muros
- Mantenimiento de pisos


IPS RODEO

- Cambio de cubierta de Asbesto Cemento por alto deterioro
- Reinstalación de Drywall afectado por humedades
- Mantenimiento de Puntos hidrosanitarios
- Mantenimiento de Puntos Eléctricos
- Reforzamiento estructural por asentamiento
- Mantenimiento a carpinterías (metálica y madera)


Las actividades que se requieren contratar son las que se detallan a continuación:

ENTIDAD OFICIAL: E.S.E IMSALUD
PROYECTO: MANTENIMIENTO IPS OSPINA PEREZ Y RODEO DE LA ESE IMSALUD
PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN DE OBRA: Se asignaron recursos propios.
FECHA: ABRIL 2017


"MANTENIMIENTO IPS OSPINA PEREZ Y RODEO DE LA ESE IMSALUD"					
PRESUPUESTO DE OBRA - IPS OSPINA PEREZ					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNT	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Localización y replanteo	M2	18,91		
1.2	Desmante de Lavaplatos	UND	2,00		
1.3	Desmante de puertas metálicas	UND	5,00		
1.4	Desmante de puertas de madera	UND	22,00		

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 5 de 38


1.5	Desmonte de Puerta-reja de acceso	UND	1,00		
1.6	Desmonte de ventanas	UND	5,00		
1.7	Desmonte de aparatos sanitarios	UND	2,00		
1.8	Desmonte de lavamanos	UND	2,00		
1.9	Desmonte de cubierta de asbesto-cemento	M2	164,16		
1.10	Desmonte de techo panel Drywall	M2	164,16		
1.11	Desmonte de lavadero en granito	UND	1,00		
1.12	Desmonte de lámparas	UND	15,00		
1.13	Excavaciones manuales	M3	22,00		
1.14	Demolición tableta de gres	M2	25,00		
1.15	Demolición enchape de Muro	M2	28,35		
1.16	Demolición pisos cerámica	M2	12,00		
1.17	Demolición de mesón en concreto	UND	1,00		
1.18	Regates en muros	ML	9,60		
2	REVESTIMIENTO DE MUROS				
2.1	Resane de muros	M2	32,00		
2.2	Pañete de muros	M2	25,00		
2.3	Estuco muros	M2	37,24		
2.4	Pintura vinilo interiores	M2	62,21		
2.5	Pintura Antibacterial	M2	190,00		
2.6	Repinte de Graniplast muro fachadas	M2	135,00		
2.7	Repinte líneas logo (verde-gris)	ML	59,20		
2.8	Instalación y suministro enchape de muros	M2	64,00		
2.9	Dilataciones en muros	ML	6,30		
3	INSTALACIONES SANITARIAS				
3.1	Revisión arreglo instalaciones sanitarias	GL	1,00		
3.2	Suministro e instalación punto sanitario 4"	UND	1,00		
3.3	Suministro e instalación punto sanitario 2"	UND	2,00		
3.4	Tubería sanitaria 4"	ML	8,00		
3.5	Rejilla sanitaria 4"	UND	3,00		
3.6	Tubería de reventilación pvc 2"	ML	3,50		
4	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
4.1	Revisión arreglo instalaciones hidráulicas	GL	1,00		
4.2	Suministro e instalación de lavaplatos	UND	2,00		
5	PISOS				
5.1	Antepiso en concreto	M2	7,05		
5.2	Suministro e instalación de piso baño	M2	6,05		

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 6 de 38


5.3	Suministro e instalación de piso en tableta gres	M2	22,70		
5.4	Rebrecha en piso de gres patio	M2	16,34		
6	INSTALACIONES ELECTRICAS				
6.1	Mantenimiento y suministro de puntos eléctricos	GL	1,00		
6.2	Reinstalación de lámparas	UND	15,00		
7	CARPINTERIA METALICA				
7.1	Pintura de marcos	ML	137,20		
7.2	Suministro e instalación de ventanas (3)	M2	7,00		
7.3	Pintura enrejado patios	M2	12,34		
7.4	Pintura en esmalte para ventanas	M2	32,00		
7.5	Pintura puertas metálicas 2c	M2	18,00		
7.6	Suministro e instalación de Puerta de acceso principal	M2	2,88		
8	CARPINTERIA MADERA				
8.1	Mantenimiento de puertas	UND	22,00		
8.2	Repinte de ventana de citas	UND	1,00		
9	CIELO RASO				
9.1	Suministro e instalación de cielo raso en Drywall	M2	164,16		
9.2	Suministro e instalación de dilataciones en z	ML	249,50		
9.3	Repinte de cielo raso en Drywall	M2	65,00		
10	APARATOS SANITARIOS				
10.1	Suministro e instalación de sanitario Power One	UND	2,00		
10.2	Suministro e instalación de lavamanos Free	UND	2,00		
10.3	Suministro e instalación de juego de incrustaciones	UND	2,00		
10.4	Barra fija para lavamanos	UND	2,00		
10.5	Accesorios acero inoxidable discapacitados	UND	2,00		
10.6	Suministro e instalación de grifería lavamanos	UND	2,00		
10.7	Suministro e instalación de rejillas	UND	3,00		
10.8	Suministro e instalación de lavadero granito	UND	1,00		
11	IMPERMEABILIZACION TANQUE AEREO				
11.1	Impermeabilización tanque aéreo	M2	22,00		
12	OBRAS CIVIL REFUERZO ESCTRUCTURA				
12.1	Concreto pilotes refuerzo	M3	6,67		
12.2	Grapas refuerzo de muros	M2	39,00		
12.3	Relleno y compactación	M2	8,40		

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 7 de 38


13	VIDRIOS Y PANELES				
13.1	Suministro e instalación de vidrios 4mm	M2	5,00		
13.2	Suministro e instalación de panel acrílico	M2	1,20		
14	ASEO GENERAL				
14.1	Aseo general	M2	249,23		
14.2	Acarreo de Escombros	M2	82,00		
14.3	Retiro de escombros	M3	82,00		
COSTO DIRECTO					
PRESUPUESTO DE OBRA - IPS EL RODEO					
ITEM	DESCRIPCION	UN D	CANT	VALOR UNT	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Localización y replanteo	M2	7,05		
1.2	Desmonte de Lavaplatos	UN D	1,00		
1.3	Desmonte de puertas metálicas	UN D	5,00		
1.4	Desmonte de puertas de madera	UN D	17,00		
1.5	Desmonte de puertaventana aluminio	UN D	1,00		
1.6	Desmonte de ventanas	UN D	3,00		
1.7	Desmonte de aparatos sanitarios	UN D	1,00		
1.8	Desmonte de tanque aéreo	UN D	1,00		
1.9	Desmonte de lavamanos	UN D	3,00		
1.10	Desmonte de cubierta de asbesto- cemento	M2	64,82		
1.11	Desmonte de techo panel Drywall	M2	68,58		
1.12	Desmonte de Gabinete aluminio	UN D	2,00		
1.13	Demolición de muro	M2	9,92		
1.14	Demolición tableta de gres parqueadero	M2	32,25		
1.15	Demolición enchape de Muro	M2	28,40		
1.16	Demolición pisos cerámica	M2	5,76		
1.17	Regata en muros	ML	9,60		
2	MAMPOSTERIA				

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 8 de 38

2.1	Muro en bloque #5	M2	9,92		
2.2	Goteros	ML	20,37		
3	REVESTIMIENTO DE MUROS				
3.1	Resane de muros	M2	5,24		
3.2	Pañete de muros	M2	19,60		
3.3	Estuco muros	M2	6,00		
3.4	Pintura vinilo interiores	M2	106,17		
3.5	Pintura Antibacterial	M2	165,00		
3.6	Pintura muro perimetral	M2	164,06		
3.7	Repinte de Graniplast muro fachadas	M2	127,30		
3.8	Repinte de Graniplast Patios	M2	58,30		
3.9	Repinte líneas logo (verde-gris)	ML	30,24		
3.10	Instalación y suministro enchape de muros	M2	23,40		
4	BAÑO PARA DISCAPACITADOS				
4.1	Concreto para viga corona para confinamiento de muro nuevo	M3	0,15		
4.2	Acero de Refuerzo 3/8" viga corona	KG	35,00		
4.3	Anclajes acero 3/8"	UN D	8,00		
5	INSTALACIONES SANITARIAS				
5.1	Revisión arreglo instalaciones sanitarias	GL	1,00		
5.2	Suministro e instalación punto sanitario 4"	UN D	1,00		
5.3	Suministro e instalación punto sanitario 2"	UN D	1,00		
6	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
6.1	Revisión arreglo instalaciones hidráulicas	GL	1,00		
6.2	Suministro e instalación de lavaplatos (odontología)	UN D	1,00		
6.3	Reinstalación de tanque aéreo 2000lts	UN D	1,00		
7	PISOS				
7.1	Antepiso en concreto	M2	8,05		
7.2	Suministro e instalación de piso baño	M2	8,05		
7.3	Suministro e instalación de piso en tableta gres	M2	35,34		
7.4	Rebrecha en piso de gres patio	M2	14,56		
8	INSTALACIONES ELECTRICAS				
8.1	Mantenimiento y suministro de puntos eléctricos	GL	1,00		

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 9 de 38

9	CARPINTERIA METALICA				
9.1	Pintura de marcos	ML	107,80		
9.2	Suministro e instalación de ventanas (3)	M2	5,00		
9.3	Desmonte y arreglo de portón metálico	UN D	1,00		
9.4	Pintura enrejado patios	M2	11,45		
9.5	Pintura de ventanas	M2	16,00		
9.6	Pintura puertas metálicas 2c	M2	24,00		
9.7	Suministro e instalación de reja acceso lateral fachada	M2	3,36		
9.8	Suministro e instalación de Puerta de acceso principal aluminio	M2	3,36		
9.9	Reinstalación de mueble de aluminio	UN D	2,00		
10	CARPINTERIA MADERA				
10.1	Instalación y suministro de puertas con cerradura	UN D	17,00		
10.2	Repinte de ventana de citas	UN D	1,00		
11	CIELO RASO				
11.1	Suministro e instalación de cielo raso en Drywall	M2	125,00		
11.2	Suministro e instalación de dilataciones en z	ML	58,00		
11.3	Repinte de cielo raso en Drywall	M2	148,35		
11.4	Suministro de cielo raso en Icopor	M2	1,00		
12	APARATOS SANITARIOS				
12.1	Suministro e instalación de sanitario Power One	UN D	1,00		
12.2	Suministro e instalación de lavamanos Free	UN D	3,00		
12.3	Suministro e instalación de juego de incrustaciones	UN D	1,00		
12.4	Barra fija para lavamanos	UN D	1,00		
12.5	Accesorios acero inoxidable discapacitados	UN D	2,00		
12.6	Suministro e instalación de grifería lavamanos	UN D	3,00		
12.7	Suministro e instalación de rejillas	UN D	2,00		
13	IMPERMEABILIZACION				

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 10 de 38

13.1	Impermeabilización de placa con manto asfáltico 4mm	M2	12,66		
13.2	Pintura en aluminio bituminoso	M2	12,66		
14	OBRAS EXTERIORES				
14.1	Adecuación y arreglo de tuberías desagüe de AA	UN D	3,00		
14.2	Muro en bloque #5 perimetral h=0,50	M2	6,00		
14.3	Pañete de muro perimetral h=,50	M2	15,00		
14.4	Graniplast muro perimetral h=,50	M2	15,00		
14.5	Mortero de nivelación en placas planas	M2	28,24		
14.6	Placa tanque en concreto e=0,08	M2	1,44		
15	VIDRIOS Y PANELES				
15.1	Suministro e instalación de vidrios 4mm	M2	3,27		
15.2	Suministro e instalación de panel acrílico	M2	1,20		
16	ASEO GENERAL				
16.1	Aseo general	M2	369,41		
16.2	Acarreo de Escombros	M2	70,00		
16.3	Retiro de escombros	M3	45,00		
COSTO DIRECTO TOTAL					
ADMINISTRACION 19%					
IMPREVISTOS 1%					
UTILIDAD 10%					
IVA 19%					
COSTO TOTAL					

Dado lo anterior, la ESE IMSALUD requiere adelantar el procedimiento cuyo objeto corresponde al: "MANTENIMIENTO IPS OSPINA PEREZ – IPS RODEO DE LA ESE IMSALUD".

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE


A la presente convocatoria pública le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo 006 del 04 de Septiembre de 2014, de la E.S.E. IMSALUD y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, por las normas legales, comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes.

1.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD, cuenta con Disponibilidad Presupuestal para atender el pago que se derive del contrato de Obra a celebrarse, según disponibilidad

Karol C

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 11 de 38

presupuestal No. 00 0438, de fecha 14 de Marzo de 2017, expedida por el Jefe de Oficina de Presupuesto y Contabilidad de la ESE IMSALUD, por valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS MDA/CTE** (\$163.632.813,00).

Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial, antes indicado, amparado en el certificado de disponibilidad suscrito por el Jefe de Oficina de Presupuesto y Contabilidad serán causal de eliminación. Igualmente los proponentes deberán detallar en su propuesta económica las especificaciones y características técnicas de cada uno de los Item que ofrecen a efecto de poder evaluar estos aspectos en cuanto a calidad se refiere.

1.5 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta convocatoria pública es veraz, y corresponde a la realidad.

1.6 CONDICIONES PARA PARTICIPAR


Podrán participar personas naturales y personas jurídicas, incluidos consorcios y uniones temporales, siempre y cuando no se encuentren en situación de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la Ley, y además, tengan capacidad legal para contratar de acuerdo con las normas legales.

Para participar en la presente convocatoria, cada proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

1.6.1 Personas Jurídicas

Tratándose de personas jurídicas que oferten directamente, deberán haberse constituido con una anterioridad no inferior a cinco años a la fecha de inicio de la presente convocatoria, y su término de duración debe ser por lo menos igual al plazo del contrato y un (01) año más y deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si es el caso, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria no superior a treinta (30) días; donde su actividad principal sea **4220**, en caso de entidades cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a la que hace referencia estos pliegos.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 12 de 38


Deberán acreditar su participación mediante el certificado de existencia y representación Legal, en el cual se establezca que su objeto social está relacionado con el objeto de la presente convocatoria.

La oferta debe venir acompañada de los documentos que se relacionan a continuación necesarios para la verificación jurídica, a saber para las personas jurídicas:

1. Las personas jurídicas acrediten su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
2. En el certificado de existencia y representación legal se verificara: El oferente persona jurídica debe contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Cúcuta, estar inscrito en cámara de comercio, y en cuya actividad económica se encuentre inscrito el código CIIU: **4220**, contar con una antigüedad superior a cinco años
3. Que el representante legal quien suscribe la oferta se encuentre inscrito en dicho documento
4. Que el representante legal de la persona jurídica se encuentre facultado para presentar ofertas y suscribir contratos. Y en caso que tenga limitaciones se requiere la autorización del órgano social competente.
5. Declaración expresa del representante legal de la persona jurídica donde indique que no se encuentra incurso en causal de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Dicha certificación deberá expresar claramente que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
6. Acreditación del pago de aportes a la Seguridad social y parafiscales: (Art.50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003) 6 MESES
7. Para el caso de las personas jurídicas que estén obligadas a llevar Revisor fiscal se hará mediante certificación expresa suscrita por este o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio, así mismo aportara planillas de pago o certificación de afiliación a los sistemas de seguridad social integral.
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación; para personas jurídicas y para su representante legal.
9. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; para personas jurídicas y para su representante legal.
10. Certificado de antecedentes judiciales; para el representante legal de las personas jurídicas.
11. Registro Único Tributario, El proponente deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario, en el cual deberá acreditar que está clasificado e inscrito en las Actividades Económicas de los Códigos CIIU: 4220
12. Formato Único de Hoja de Vida, declaración de bienes y rentas debidamente diligenciado conforme los expide el Departamento Administrativo de la Función Pública para la persona jurídica y para el representante legal.

1.7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá ser legalmente capaz y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 13 de 38


Aquellas propuestas que no cumplan con lo establecido en este numeral o en las cuales no figuren los documentos que se indican en los presentes términos de referencia, serán rechazadas y no podrán ser evaluadas.

CAPITULO II

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los plazos de la presente convocatoria, se han fijado así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Convocatoria a Veedurías Ciudadanas	17 de Abril de 2017.	En el SECOP, Página institucional www.imsalud.gov.co , y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
PUBLICACIÓN Aviso Convocatoria.	17 de Abril de 2017.	En el SECOP, Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
PUBLICACIÓN y consulta Pliegos de Condiciones.	Del 17 de Abril de 2017 al 19 de Abril de 2017.	En el SECOP, Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Visita al sitio de la obra de carácter obligatorio	18 de Abril de 2017, 8:00am	En el sitio de la obra, empezando por IPS RODEO 8:00AM, seguido IPS OSPINA PEREZ
Observaciones a los pliegos.	El 18 de Abril de 2017, Hasta las 2:00 p.m.	Oficina de Servicios Generales y Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta y/o Correo institucional interventoria@imsalud.gov.co
PUBLICACIÓN respuestas de observaciones al proceso de pliegos de condiciones.	18 de Abril a las 6:00 p.m.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar,

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 14 de 38

		Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Cierre del proceso licitatorio y entrega de propuestas.	19 de Abril de 2017, a las 2:00pm	Oficina de Servicios Generales y Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Evaluación de propuestas	19 y 20 de Abril de 2017	En la oficina del Jefe de Servicios Generales y de Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14, primer piso, del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación de la evaluación y Adjudicación del proceso.	Del 21 de Abril de 2017, a las 2:00 pm	Comité Evaluador de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Firma de contrato	24 de Abril de 2017	Carpeta Proceso Contractual.
Firma de Acta de Inicio de Obra	26 de Abril de 2017.	Carpeta Proceso Contractual.
Firma de Acta de Recibo de Obra	26 de Julio de 2017.	Carpeta Proceso Contractual.
Firma de Acta de Liquidación de Obra	26 de Julio de 2017.	Carpeta Proceso Contractual.

NOTA: EN EL EVENTO DE NO PRESENTARSE OBSERVACIONES A LA EVALUACION DEL COMITÉ EVALUADOR, QUEDARA EN FIRME EL INFORME DE EVALUACION Y SE PROCEDERÁ A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE LA SEÑORA GERENTE ACEPTA LA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE ADJUDICACIÓN; SIN QUE SE DEBA ESPERAR A DEJAR TRANSCURRIR LOS TÉRMINOS CONTEMPLADOS EN LA PRESENTE INVITACION

AVISO DE PÚBLICACION

El Diecisiete (17) de Abril de 2017 se Publicará en el SECOP, la Cartelera y en la página web de la ESE IMSALUD un aviso de convocatoria privada, tal como lo dispone en el Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014, Por el cual se adopta el estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado IMSALUD.


TERMINOS DE REFERENCIA

Los interesados en participar en el presente proceso podrán consultar los términos de referencia, en la Oficina de Servicios Generales de la E.S.E. IMSALUD, los cuales estarán a disposición desde el Diecisiete (17) de Abril de 2017 hasta el día de cierre de presentación de las propuestas.

VISITA DE OBRA

Karol C

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 15 de 38

La visita de obra es obligatoria y se llevará a cabo el día dieciocho (18) de Abril de 2017 a las 8:00 am, empezando por IPS RODEO 8:00AM, ubicado en la Calle Principal El Rodeo, seguida la visita a la IPS OSPINA PEREZ, ubicado en la Calle 20 No.5-15 del Barrio Ospina Pérez del municipio de Cúcuta, como consta en la invitación Publicada en el SECOP, la página web y la cartelera de la empresa.

Esta visita es de carácter obligatoria para la presentación de propuestas por parte de los oferentes, por medio de la visita de obra, se le dará a conocer los por menores de los ítem a ofertar y conocerá los sitios de trabajo y así cada oferente pueda elaborar y ajustar los respectivos unitarios de la propuesta, esta visita será realizada por un INTERVENTORÍA de la E.S.E. IMSALUD.

En la hora indicada se firmará, por todos los asistentes, el acta de visita de obra en la que constarán los nombres de éstos, los cuales deben acreditar la calidad del profesional en la construcción ya sea Ingeniero Civil y/o Arquitecto, mediante la presentación de la tarjeta profesional y documento de identidad y entrega de copia de los mismos. Cuando quien asista a la visita sea delegado, deberá asistir en nombre y representación de la persona natural o jurídica que va a participar en el proceso de contratación, acreditando tal delegación con el documento correspondiente, según sea el caso.

En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, estas deben estar constituidas al momento de la visita de obra y por ello se debe presentar el documento de consorcio o unión temporal. El profesional que los represente en la visita de obra debe cumplir los requisitos establecidos en el presente numeral.


PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PROCESO DE SELECCION

Durante el término de publicación del proyecto de solicitud privada, cualquier posible oferente podrá presentar observaciones mediante manifestación dirigida a la ESE IMSALUD, radicándola por escrito en la oficina de Servicios Generales y de Suministros, ubicada en Centro Comercial Bolívar Bloque C Local 14 del municipio de Cúcuta o al correo suministros@imsalud.gov.co Como resultado del análisis de las observaciones efectuadas al proyecto de proceso de selección y cuando resulte conveniente y legal, el representante de la ESE IMSALUD expedirá las modificaciones o adendas pertinentes a dicho documento, las cuales se publicarán en la página web de la ESE IMSALUD www.imsalud.gov.co y la página se incorporarán a los procesos de selección de condiciones definitivos.

APERTURA DE LA CONVOCATORIA: LUGAR Y FECHA

Lugar: Municipio San José de Cúcuta, E.S.E. IMSALUD, a partir del Diecisiete (17) de Abril de 2017

CIERRE Y ENTREGA DE LA PROPUESTA: LUGAR, FECHA Y HORA

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 16 de 38

El proponente deberá entregar y registrar su propuesta en la Oficina de Servicios Generales de la E.S.E. IMSALUD. Las propuestas se recibirán en original y dos (2) copias hasta el día 19 de Abril de 2017, a las 2:00 p.m, fecha que se estipuló como cierre de la presente convocatoria.

Las propuestas completas, incluido precio, serán presentadas por los proponentes de la siguiente forma:

- Cada propuesta deberá presentarse en sobres sellados, en original y dos (2) copias, legajadas y foliadas, en idioma español. La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán ir refrendadas con la firma del proponente al pie de estas. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.
- Todos los documentos exigidos se incluirán en el original y en las copias de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará esta última sobre aquella.
- Las propuestas deberán ser presentadas y radicadas en la Oficina de Servicios Generales de la E.S.E. IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar Bloque C, Local 14, primer piso, los sobre deberán venir rotulados de la siguiente forma:

SOLICITUD PRIVADA No. 04/2017

OBJETO: “MANTENIMIENTO IPS OSPINA PEREZ – IPS RODEO DE LA ESE IMSALUD”

1Propuesta Original/1ª Copia

Proponente: XX

Para: ESE IMSALUD Municipio de San José de Cúcuta

Dirección: Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local 14


Ciudad: San José de Cúcuta

Se dejará constancia de las propuestas recibidas, en la cual se indicará la fecha y hora de entrega, el nombre del proponente y el número de sobres entregados, para lo cual cada proponente deberá firmar el formato diseñado para tal fin.

Las propuestas que llegaren después de la hora aquí señalada para el cierre de la convocatoria pública, no participarán, se declararán como extemporáneas y serán eliminadas inmediatamente.

EVALUACION Y ADJUDICACION

La EMPRESA SOCIAL DEL E.S.E. IMSALUD a través del Comité de Evaluación de Adquisición de Bienes, realizará la evaluación de las ofertas durante los días 19 al 21 de enero de 2017, la cual se hará teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva determinados en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. IMSALUD, se analizarán las propuestas presentadas, para lo cual se realizará una evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, de la cual se seleccionará

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 17 de 38

la que cumpla los requisitos aquí exigidos y sea la más favorable a la entidad en cuanto a precio y calidad se refiera.

DECLARATORIA DESIERTA

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD declarará desierta la convocatoria pública únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, cuando se hubiese omitido alguna o algunas de las formalidades establecidas por las normas, cuando ninguna de las propuestas cumpla con las condiciones de admisibilidad establecidas en los presentes términos de referencia. En todos los casos previstos, la declaratoria de desierta se hará mediante acto administrativo en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión.

FIRMA, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El proponente favorecido deberá firmar el Contrato con la Entidad de acuerdo con la minuta elaborada por la E.S.E. IMSALUD, la cual contendrá la información básica sobre las características generales y particulares del contrato de obra objeto de la presente convocatoria,

Para el perfeccionamiento se requiere el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación, y la expedición del registro presupuestal.

Para la legalización del contrato se deberá acreditar el pago de la Publicación en la Gaceta Oficial del Municipio, pago de los impuestos y gravámenes a que hubiera lugar.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se ha señalado quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantía.


GASTOS DE LEGALIZACION

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta, los siguientes pagos:

- Póliza de Garantía única

Igualmente debe tener en cuenta los descuentos que hace la E.S.E. IMSALUD sobre los pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas, tales como:

- Estampilla Erasmo Meoz.
- Estampilla Pro Ancianos
- Retención en la Fuente
- Rete ICA
- Estampilla IMRD
- Pago Procultura

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 18 de 38

En todo caso se recomienda consultar en la Tesorería de la E.S.E. IMSALUD el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

CONVOCATORIA VEEDURIAS

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Las propuestas que se oferten con condiciones económicas artificialmente bajas o información engañosa con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, previa comprobación la empresa se abstendrá de firmarlo; si la comprobación es posterior a la suscripción del contrato se procede a terminación unilateral del contrato, sin perjuicio de las acciones procedentes.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El término de duración del contrato que se celebre, será de Tres (3) MESES

Para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación por parte de la entidad de la Garantía Única.

CAPITULO III

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA


La propuesta deberá referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en los presentes términos de referencia y deberá:

3.1. La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano, presentarse escrita y en medio magnético.

3.2. La propuesta debe ser presentada en original y una (1) copia del mismo tenor. Tanto el original como la copia deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones, tal como se estipuló en el numeral 2.5. de los presente términos de referencia.

3.3. El proponente presentará una oferta que se ajuste a todas las condiciones técnicas previstas en esta convocatoria pública.

3.4. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, abonada por un Ingeniero civil o Arquitecto, de lo contrario la propuesta será rechazada.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 19 de 38

3.5. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

3.6. En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, ajustados al peso.

3.7. LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD no aceptará propuestas parciales, complementarias o modificatorias.

3.8. NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO, NI FAX, COMO TAMPOCO PRESENTADAS FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PLIEGO, NI EN LUGAR DIFERENTE AL SEÑALADO EN LOS MISMOS.

3.9. LA E.S.E. IMSALUD, se reserva el derecho de adjudicar parcialmente el presente contrato, teniendo en cuenta el precio y calidad de los ÍTEM ofertados.

CAPITULO IV

CAUSALES DE RECHAZO O ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Se eliminarán sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

4.1 Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado.


4.2 Cuando el proponente no cumpla con el aporte de la Garantía de seriedad firmada de la propuesta y su respectivo comprobante de pago.

4.3 Cuando no se aporte alguno de los documentos de la propuesta necesarios para la comparación de las ofertas y no presente los Estados Financieros presentados a 31 de diciembre de 2016, si la empresa es constituida menor a un año, deberá presentar los balances iniciales.

4.4 Cuando la propuesta no cumpla con las características generales y particulares señaladas en estos términos de referencia.

4.5 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes. y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. IMSALUD., Acuerdo 006 de 04 de septiembre de 2014.

En caso de que el proponente seleccionado llegue a encontrarse incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de orden constitucional o legal, renunciará a su ejecución, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar por haber conocido dicho proponente la inhabilidad aludida y no haberse abstenido de participar en la presente convocatoria pública.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 20 de 38

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la convocatoria, se entenderá que renuncia a su participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos de la misma.

4.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.

4.7. Si la oferta no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola, dicha carta no está suscrita por el proponente, por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto.

4.8. Si el proponente en el evento de consorcio o unión temporal no presenta el documento de constitución señalados en los términos de referencia.

4.9. Cuando no se ajusten a los pliegos de condiciones: Una propuesta no se ajusta a los pliegos de condiciones, cuando carece de alguno de los documentos esenciales para poder ser evaluada señalados en el capítulo V, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.

4.10. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.

4.11. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.

4.12. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

4.13. Cuando el objeto social del proponente, no esté acorde con el objeto de la presente convocatoria.

4.14. Cuando el proponente no manifieste el plazo para la ejecución del contrato.

4.15. Cuando el oferente no cumpla con los aspectos técnicos de la Evaluación solicitada.

4.16. Cuando el oferente supere su nivel de endeudamiento a 40%

4.17. Cuando el oferente supere su nivel de liquidez, inferior a 30%


4.18. Cuando el oferente presente Estados Financieros (Balance y Estados de Resultados) Parciales o diferentes a la fecha exigida.

CAPITULO V

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Karol C

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 21 de 38

(ACREDITACION DE REQUISITOS HABILITANTES)

La propuesta debe sujetarse a los pliegos y condiciones de la información básica, señalados en el presente documento. Su presentación implica que el proponente ha analizado a cabalidad los términos de referencia de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado, y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.

5.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme los términos de referencia, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley para la presentación de la propuesta ni para celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la E.S.E., y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen, debe contener el nombre o razón social, la dirección, número telefónico, fax y dirección de correo electrónico. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. La carta deberá ser diligenciada según el anexo N° 1 adjunto a estos términos de referencia.

Si la propuesta sea presentada en forma asociativa, cuyo representante legal no sea profesional en ingeniería civil o arquitecto deberá ser avalada por una persona natural profesional en las áreas mencionadas, complementando la información de la carta de presentación, adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional respectiva y certificado de la vigencia de la misma.

5.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.


Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

5.3. DOCUMENTO CONSORCIAL

Si la propuesta es presentada en forma asociativa (Consortio o unión temporal) se deberá anexar Documento de conformación del consorcio o unión temporal donde se indique quienes lo conforman, su porcentaje de participación, representante legal, dirección y teléfono.

5.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO:

El proponente deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria, no superior a treinta (30) días; en caso que el proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 22 de 38

exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. El proponente deberá acreditar su actividad en actos de comercio relacionados con el contrato de obra objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a los presentes términos de referencia.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley.

El objeto social del proponente, deberá estar acorde con el objeto de la presente convocatoria.

5.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo 006 de 2014 "Por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD CÚCUTA", El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente convocatoria pública y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, con una vigencia ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La garantía será expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria para ejercer el ramo, o por una garantía bancaria.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.


Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto de esta convocatoria.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD, una vez adjudicado y perfeccionado el contrato y aprobada las garantías, devolverá, previa solicitud del interesado, la garantía de seriedad de la propuesta al proponente que ocupó el segundo lugar.

A los demás proponentes que no resultaren favorecidos se les devolverán, previa solicitud, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de adjudicación del Contrato.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 23 de 38

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- La falta de pago de los derechos de Publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.
- La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.
- El proponente deberá anexar el recibo de pago de la prima de la póliza

5.6. DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

La propuesta deberá contener fotocopia del documento de identidad del representante legal, también en el caso de ser Consorcio o Unión temporal.

5.7. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).

Los proponentes deberán anexar a su propuesta el Registro Único de proponentes en el cual se indique que se encuentren inscritas en el clasificador de bienes y servicios de tercer nivel en las siguientes actividades:

72153600
81101500
95122000
95122300

5.8. RUT


Con el fin de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. Registro Único Tributario actualizado y de conformidad con los siguientes códigos CIU versión 4:

4220

5.9. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

El proponente deberá aportar la información de los Estados Financieros, Balance General, Estado de Resultados debidamente clasificados con corte a 31 de diciembre de 2016 y sus respectivas notas explicativas, certificadas y dictaminadas, los cuales deberán ir firmados tanto por el Representante Legal como por el Contador Público y Revisor Fiscal si lo hubiere, la declaración de renta del año 2016, si la empresa es constituida menor a un año, deberá presentar los balances iniciales.

Para los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deberán aportar la información financiera antes solicitada de cada uno de sus integrantes.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 24 de 38

Las notas a los estados financieros deben venir preparadas con sujeción a las reglas estipuladas en el art. 114 del Decreto 2649 de 1993.

Se consideran HÁBILES aquellas propuestas que obtengan la calificación “ADMISIBLE” en los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, así:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:

$$IL = AC / PC \geq 3$$

Donde: IL=Índice de Liquidez. AC =Activo Corriente. PC =Pasivo Corriente

NIVEL ENDEUDAMIENTO: Indica la proporción de endeudamiento total del proponente .La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:

$$CE = (TP/TA) * 100\% \leq 40\%$$

Dónde: CE=Coeficiente medio de endeudamiento. TP=Pasivo Total TA=Activo Total.

CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo debe ser dos veces el valor total del presupuesto oficial del contrato.

Para calcular lo se aplicará la siguiente fórmula:

$$CT = Ac - Pc.$$

Dónde: CT= Capital de trabajo. Ac: Activo corriente. Pc=Pasivo corriente.

PATRIMONIO

El proponente deberá acreditar como mínimo un patrimonio igual o superior a una (1) veces el total del presupuesto oficial del contrato.


En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios, los indicadores se calcularán con base en las sumatoria de los estados financieros de los integrantes, de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro en la figura contractual constituida.

5.10. PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos (Anexo 2):

Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, ajustada al peso.

Todos los costos, impuestos y retenciones, incluido el IVA (si a ello hay lugar), deben estar contemplados en el valor total de la oferta. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y la prestación del objeto contractual causa dicho impuesto, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 25 de 38

Si al realizar la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD, la suma de los valores incluidos en la propuesta se encuentra que esta no corresponde a la cifra total de la propuesta, el proponente aceptará como valor de su oferta la cifra resultado de la corrección aritmética, que obtenga el hospital, el cual en ningún caso deberá superar el valor presupuestado por la Empresa.

Presentar la propuesta económica de conformidad al anexo No 2. cotizando valores unitarios. Igualmente los proponentes deben detallar por medio de precios unitarios los ítem que hacen parte del presupuesto.

El proponente no podrá modificar el anexo No 2 de la presente convocatoria, en cuanto a cantidades se refiere, sin embargo deberá en cada ítem detallar las especificaciones técnicas de los materiales que ofrece. En el evento de que no oferte algún ítem, este no suprimirá las filas, únicamente conseguirá dejar los espacios en blanco

5.11 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

5.11.1 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá anexar una (1) certificación de experiencia respecto a contratos de obra cuyo objeto esté relacionado con reparación y/o adecuación de infraestructura celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas (no se admiten contratos en ejecución), cuyo valor presente debe superar el 100% del valor del presupuesto oficial para el presente proceso. Adicionalmente se deberá acreditar la ejecución de las siguientes actividades dentro del objeto del contrato acreditado.

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA EXIGIDA
CONSTRUCCIÓN CIELO RASO	M2	200
PAÑETE SOBRE MURO	M2	200
PINTURA SOBRE MUROS	M2	200
PISO EN GRES	M2	100

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la entidad contratante y en ellas se deberá indicar:

Nombre del contratante


N° del contrato

Objeto, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso

Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y terminación.

Valor del contrato.

En el caso que la certificación contractual presentada no cumpla con alguno de los requisitos anteriormente descritos, no se tendrá en cuenta para su calificación.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 26 de 38

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, las certificaciones presentadas por cada uno de los integrantes serán validadas según su porcentaje de participación.

Si los contratos presentados para validar la experiencia fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia validada será la que resulte del valor del contrato multiplicada por el porcentaje de participación de cada integrante.

El contrato aportado para acreditar la Experiencia General debe encontrarse registrado en el Registro Único de Proponentes bajo la siguiente clasificación:

72101500
72141500
72152000
81101500
83101800

5.11.2. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá anexar una (1) certificación de experiencia y/o Acta de Recibo Final, respecto a un (1) contrato de obra celebrado, ejecutado y liquidado con entidades públicas (no se admiten contratos en ejecución), cuyo valor presente debe superar el 100% del valor del presupuesto oficial para el presente proceso y su objeto esté relacionado con reparación y/o adecuación de infraestructura. Se deberá acreditar la ejecución de las siguientes actividades dentro del objeto del contrato acreditado.

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA EXIGIDA
DEMOLICION DE MUROS	M2	100
DESMONTE DE CUBIERTA	M2	200
PINTURA EN ESMALTE DE VENTANAS	M2	50
PINTURA DE MUROS	M2	700
INSTALACION DE CUBIERTA SOBRE CERCHA METALICA	M2	200
INSTALACION DE CIELO RASO	M2	200
SUMINISTRO E INSTALACION VIDRIOS 4MM	M2	50

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la entidad contratante y en ellas se deberá indicar:


Nombre del contratante

N° del contrato

Objeto, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso

Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y terminación.

Valor del contrato.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 27 de 38

En el caso que las certificaciones contractuales presentadas no cumplan con alguno de los ítems anteriormente descritos, no se tendrá en cuenta para su calificación.

Si los contratos presentados para validar la experiencia fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia validada será la que resulte del valor del contrato multiplicada por el porcentaje de participación de cada integrante.

El contrato aportado para acreditar la Experiencia Específica debe encontrarse registrado en el Registro Único de Proponentes bajo la siguiente clasificación:

72101500
72141500
72152000
81101500
83101800

5.11.3. CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente debe presentar, con la oferta, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal (según el caso), del pago de las obligaciones, aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. El cual no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

5.11.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS


El proponente debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que conste que el representante legal como la firma proponente no se encuentra sancionados disciplinariamente.

5.11.5. CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente deberá anexar certificación emitida por la Contraloría General de la República, en donde conste que no se encuentra (n) registrado (s) en el Boletín de responsabilidad fiscal la persona jurídica del proponente, ni el Gerente o Representante Legal o cada integrante en caso de consorcios o uniones temporales o asociaciones.

5.11.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDOS POR LA POLICIA NACIONAL

Deberán presentarse copia de los antecedentes penales del proponente y/o del representante legal.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 28 de 38

5.11.7 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA

El proponente debe adjuntar el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado, según corresponda sea persona natural o jurídica. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán anexar cada uno de sus integrantes el formato de hoja de vida debidamente diligenciado, sea persona natural o jurídica.

5.11.8 ACTA DE VISITA DE OBRA

El proponente debe adjuntar el Acta de la Visita de Obra realizada.

CAPITULO VI

CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 OBJETO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD, requiere contratar con una empresa legalmente constituida en Colombia, la “MANTENIMIENTO IPS OSPINA PEREZ – IPS RODEO DE LA ESE IMSALUD”, de acuerdo con la información básica sobre las características generales y particulares señaladas en los presentes términos de referencia.

6.2 VALOR Y FORMA DE PAGO

La E.S.E. IMSALUD Pagará el valor total de la Obra al contratista mediante actas de recibo parcial o final de obra, recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato, y para efectos de los pagos mencionados, el contratista deberá allegar la factura, documentos equivalentes y demás soportes necesarios legales y suficientes para la consecución del pago, el cual estará sujeto a las deducciones legales y tributarias a que haya lugar.

6.3. UBICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE

El objeto de la presente convocatoria deberán ser ejecutados en la IPS RODEO E IPS OSPINA PEREZ objeto del presente proceso, las cuales están ubicadas dentro del municipio de Cúcuta, Norte de Santander.


6.4. TRANSPORTE Y SEGURO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

El transporte y el pago de seguro de los materiales correrán por cuenta del contratista.

6.5 PLAZO

El plazo del contrato que se suscriba es de Tres (3) MESES CALENDARIO, contados a partir del ACTA INICIO, siguiente a la legalización del contrato.

6.6. DOMICILIO

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 29 de 38

Para los efectos de esta convocatoria pública, se tendrá como domicilio el Municipio de San José de Cúcuta.

6.7 CESION

El CONTRATISTA seleccionado no podrá ceder el contrato que se suscriba sin la aprobación previa y expresa de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD.

6.8 GARANTIAS

De conformidad en lo previsto en Según el artículo 32 del manual de contratación 006/2014 se compromete dentro de los días siguientes al perfeccionamiento del contrato a prestar las siguientes garantías

- **EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO.** El valor de esta garantía será por el valor equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso la debe ampliar hasta la fecha de liquidación del contrato.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** El valor de esta garantía será por el valor equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.** Por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato por la vigencia del mismo y cuatro meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO.** El valor y la vigencia de esta garantía será por el equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.

Para que las garantías y seguros otorgados sean aceptados, se requiere:

Aprobación de la ESE IMSALUD. Las garantías se registrarán por las leyes colombianas y para todos sus efectos se fija como domicilio el municipio de San José de Cúcuta - Norte de Santander.

6.9 SUPERVISION


La ESE IMSALUD ejercerá el control de la ejecución del contrato a través de un supervisor designado por el mismo, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El supervisor ejercerá, en nombre de la ESE IMSALUD, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato. Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará a La ESE IMSALUD en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato.

Karol C

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 30 de 38

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas.

La ESE IMSALUD ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través de un funcionario designado.

6.10 DERECHOS E IMPUESTOS

El contratista deberá pagar todos los derechos, impuestos y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

6.11 CADUCIDAD DEL CONTRATO

La Entidad podrá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad debe estar contenida en un acto administrativo debidamente motivado, proferido por el Gerente de la Entidad, con el cual se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento y en tal virtud, la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y la exigibilidad de la garantía en lo concerniente al cumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición y cobro de las multas a que hubiese lugar. Estos valores los podrá deducir LA ENTIDAD, optativamente, de las obligaciones pendientes de pago a cargo de LA ENTIDAD o reclamarse a la Compañía de Seguros o a la Entidad Bancaria, con base en la Garantía de Cumplimiento.

6.12. MULTAS, SANCIONES E INDEMNIZACIONES

En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, la Empresa le impondrá multas sucesivas por el 10% del valor del contrato.


6.13. LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El proponente que resulte seleccionado para la ejecución del contrato deberá adelantar los trámites correspondientes a su perfeccionamiento y legalización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Firma de la minuta del contrato. Este trámite consiste en lo siguiente:

Pagar lo correspondiente a los descuentos por concepto de Estampillas
Y todos los demás impuestos y gravámenes que le sean obligatorios por la cuantía del contrato.

6.14. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne al contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 31 de 38

6.15 RECLAMOS

Cualquier reclamo que el Contratista considere pertinente hacer a la Entidad por razón de este contrato deberá presentarse:

Por escrito

Documentado

Consultado previamente con el interventor y/o supervisor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, etc., dentro de los siguientes diez (10) días calendario a la ocasión, circunstancia, orden de Interventoría y/o supervisor, etc.

6.16. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

Los oferentes para presentar la propuesta deberán tener en cuenta su capacidad y disponibilidad para cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en los presentes pliego de condiciones.
- Cumplir con el objeto del contrato en caso de ser seleccionado.
- Responder por la calidad y oportunidad en la ejecución del presente contrato.
- Adquirir la Garantía Única de Cumplimiento del contrato que cubra los riesgos de Cumplimiento General del Contrato, y Calidad de la obra.
- Con la presentación de la propuesta el oferente se obliga a suscribir el respectivo contrato.
- El proponente se obliga a adjuntar en su propuesta, los documentos exigidos en los presentes términos de referencia, advirtiéndose que dicha omisión acarreará la descalificación de la misma.
- Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la Empresa.


Cumplir con las especificaciones y procedimientos que la E.S.E. IMSALUD tiene implementado para la ejecución del contrato.

En el contrato se incluirán las condiciones y obligaciones del contratista fijadas en los presentes términos de referencia e igualmente se incluirá el cumplimiento de las demás obligaciones legales propias de las personas jurídicas que celebren contratos con entidades públicas y las demás que las partes de común acuerdo consideren pertinentes al momento de la suscripción del contrato.

En el evento que el proponente seleccionado no suscriba el contrato en la fecha que se le indique, la E.S.E. IMSALUD procederá a seleccionar la propuesta que le siga en turno en la evaluación, siempre y cuando le resulte conveniente para la E.S.E. IMSALUD.

Se seleccionará el (los) proponente (s) con el (los) que se realizará la contratación de los ITEM anteriormente mencionados de acuerdo con las recomendaciones del Comité Evaluador y teniendo en cuenta la conveniencia para la E.S.E. IMSALUD.

Una vez seleccionado el proponente a contratar, éste deberá suscribir el respectivo contrato dentro del plazo que se le estipule en la respectiva comunicación.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 32 de 38

6.17 PROPUESTA ECONOMICA: El oferente deberá presentar una propuesta para la celebración de un contrato de obra de la “MANTENIMIENTO IPS OSPINA PEREZ – IPS RODEO DE LA ESE IMSALUD” de acuerdo a las especificaciones técnicas iniciales anteriormente indicadas y las que arroje el estudio específico contratado para este objeto.

6.18. CONDICIONES ESPECIALES DE LA PROPUESTA

El proponente no podrá modificar el cuadro que se relaciona en este numeral; en el evento de que el proponente no oferte algún ITEM deberá dejar la línea en blanco sin suprimirla.

La Empresa Social del Estado se reserva la facultad de adjudicar total o parcialmente el contrato objeto de la presente convocatoria.

CAPITULO VIII

PROCEDIMIENTO, FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.


8.1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La evaluación consiste en el análisis comparativo que hará el Comité de Evaluación designado, de las propuestas sobre el precio, aspectos técnicos y financieros de las mismas, conforme a los factores de calificación, a las propuestas que hayan pasado la evaluación jurídica y de calidad de los elementos ofertados. Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes ni de ninguna otra persona externa a la Empresa.

8.2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: La E.S.E. IMSALUD a través del Comité Evaluador realizará el estudio, evaluación y calificación de las propuestas presentadas, la cual deberá enviar a la Gerencia el informe correspondiente dentro del término establecido en el calendario de la presente convocatoria pública. Los pasos a seguir en el proceso de evaluación de las propuestas serán los siguientes:

8.2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes, previstos en el capítulo V. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA. El Aspecto Jurídico no da lugar a puntaje, pero descalifica o habilita las propuestas para los demás factores de evaluación.

8.2.2 EVALUACION TECNICO ECONOMICA DE LAS PROPUESTAS: Consiste en la evaluación de las ofertas presentadas durante la fecha de recepción de propuestas y de los precios ofertados, teniendo en cuenta que los mismos se ajusten las medidas regidas por la E.S.E. IMSALUD y a los precios ofrecidos en el mercado. Así mismo, comprenderá el análisis de la experiencia y cumplimiento de contratos.

8.2.3. EVALUACIÓN FINANCIERA: Consiste en la evaluación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015, los cuales deben ser presentados debidamente certificados por el Revisor Fiscal o el Contador de la empresa, se debe presentar la declaración de renta del año 2015, si la empresa es constituida menor a un año, deberá presentar los balances iniciales.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 33 de 38

8.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La E. S. E. IMSALUD evaluará las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, a través del comité y señalados en el capítulo V y VI de los presentes pliegos de condiciones, teniendo en cuenta los factores que a continuación se describen.

8.3.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas considerando los siguientes factores.
 Los factores serán ponderados sobre un total de Mil (1.000) puntos, así:

8.3.1.1. EVALUACION ECONOMICA	600 PUNTOS
8.3.1.2. FACTOR DE CALIDAD	200 PUNTOS
8.3.1.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS

Los puntajes de calificación que aparecen registrados son el Máximo establecido.
 La E.S.E. IMSALUD no contratará con ningún Proponente que haya obtenido un puntaje inferior a 700 puntos en su evaluación general

La calificación de las propuestas se efectuará con base en los puntajes que se especifican a continuación:

8.3.1.1. EVALUACION ECONOMICA (600 PUNTOS)

La oferta que esté más cerca por arriba o por debajo de la MEDIA ARITMETICA obtendrá el puntaje máximo de 600 puntos y proporcional y descendente a las demás castigados en su orden por 300 puntos menos.

La media aritmética se calculará de la siguiente manera:

N

$$PTO = ((\sum_{i=1}^N pto) + N \times PO) / 2 \times N$$

i=1

Donde: PTO = Media aritmética del presupuesto.

ptoi = Presupuesto de cada uno de los proponentes elegibles

PO = Presupuesto Oficial


N = Número de propuestas elegibles

8.3.1.2. FACTOR DE CALIDAD (200 PUNTOS)

8.3.1.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL DIRECTOR DE OBRA (100 PUNTOS)

El proponente deberá acreditar un Director de Obra de conformidad con los parámetros establecidos a continuación:

Debe ser Ingeniero civil con título registrado, el cual se acreditará con copia de la matricula o tarjeta profesional, con más de 10 años de experiencia general, contada desde la expedición de

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 34 de 38

la tarjeta o matricula profesional. Deberá anexar Diploma de especialización como Especialista en Administración de la construcción y/o Gerencia.

8.3.1.2.2. EXPERIENCIA EXPECIFICA DEL DIRECTOR DE OBRA (100 PUNTOS)

El proponente deberá anexar máximo cinco (5) certificaciones donde indique haber participado en contratos de obra pública cuyo objeto esté relacionado con reparación y/o adecuación de infraestructura y el valor presente de cada uno sea igual o superior al presupuesto del presente proceso.

8.3.1.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compra y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien puntos a los proponentes que ofrezcan bienes o servicios nacionales. En cumplimiento en lo dispuesto por la ley 816 de 2003, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

DESCRIPCION	PUNTAJE
La totalidad de los bienes y/o servicios nacionales	100
Si dentro de la oferta hay bienes y/o servicios nacionales y extranjeros	50
La totalidad de los bienes y/o servicios son extranjeros	25

8.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre algunas de las propuestas presentadas por los proponentes, éste se definirá a favor de la propuesta que:

Haya presentado la oferta de más bajo precio entre los empatados.

Si persiste el empate:

El proponente que haya presentado la experiencia especifica más reciente.


Si persiste el empate: Se efectuará un sorteo entre los empatados

ORIGINAL FIRMADO

KATHERINE CALABRO GALVIS

Gerente

ESE IMSALUD

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 35 de 38

ANEXOS
ANEXO 1. - CARTA DE PRESENTACIÓN
 Ciudad y fecha

Señores
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD
 Ciudad

Ref. : Solicitud Privada No. 04/2017, para contratar con una empresa legalmente constituida en Colombia, por el termino de _____ (___) meses, el contrato de obra cuyo objeto es: “MANTENIMIENTO IPS OSPINA PEREZ – IPS RODEO DE LA ESE IMSALUD” y de acuerdo con los términos de referencia, de acuerdo con la información básica sobre las características generales y particulares señaladas en el Capítulo VI y VII de los términos de referencia de la Solicitud Privada No. 04/2017de la E.S.E. IMSALUD.

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en mi calidad de representante legal de _____ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en consorcio o unión temporal), me permito presentar oferta de _____, para _____, de conformidad con los términos de referencia establecidos para el proceso de Solicitud Privada No. _____


Declaro así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometen únicamente a los firmantes de esta carta.

Que esta propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario

Karol C

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 36 de 38

Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la convocatoria pública y los requisitos en ellos contenidos y manifestamos la voluntad de dar cumplimiento con las especificaciones contenidas en el Capítulo VI y VII de los pliegos de condiciones que contiene la información básica sobre las características generales y particulares del contrato de obra objeto de la Solicitud Privada No. 04/2017.

Que el valor Total de la propuesta es de _____ (En pesos y letras, incluyendo IVA).

Que el plazo a ejecutar el objeto de la presente Solicitud Pública es de: ____ (____) meses.

En la eventualidad de que a mí representada, le sea adjudicada la SOLICITUD PRIVADA de la referencia, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para la legalización del contrato respectivo, dentro del plazo máximo que fije la E.S.E. IMSALUD de acuerdo con los pliegos de condiciones que contiene la información básica sobre las características generales y particulares del contrato de obra de _____.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir las garantías dentro de los pliegos indicados para ello.

Que el original de la propuesta consta de (____) folios, debidamente numerados. (Indicar si existen folios con identificación alfanumérica).

Que damos cumplimiento con el pago de los aportes al sistema Integral de Seguridad Social, salud, pensiones y riesgos profesionales y al pago de los aportes parafiscales y prestaciones sociales, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes colombianas.

Que acepto la base de las obligaciones para el contratista a suscribir el contrato a que hubiere lugar, con sujeción a las modalidades y los criterios que establezca la Ley, así:

Cumplir las especificaciones y características generales que se determinan en esta convocatoria. Presentar al CONTRATANTE para el pago de cada cuenta el certificado de estar al día en el pago de los aportes parafiscales, seguridad social y demás a cargo de la empresa que represento.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el Estatuto de Contratación - No 006 del 04 de septiembre de 2014, y que tampoco nos encontramos incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Igualmente declaro que en caso de presentarse alguna inhabilidad e incompatibilidad, nos haremos responsables ante LA E.S.E. IMSALUD y ante terceros, por los perjuicios que se llegaren a ocasionar.

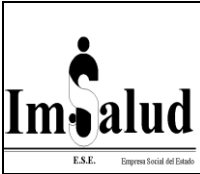
Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la entrega de las propuestas.

Proponente
 Dirección
 Teléfonos
 Ciudad

Atentamente,

Karol C

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 37 de 38

Nombre del representante legal
Cédula de ciudadanía

Firma (Representante Legal)

Nota: Ninguna estipulación de esta carta de presentación reemplaza la información o documentación exigida en estos términos de referencia que contienen la información básica.

ANEXO 2 - PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: “MANTENIMIENTO IPS OSPINA PEREZ – IPS RODEO DE LA ESE IMSALUD”

El proponente no podrá modificar el cuadro que se relaciona en este anexo; en el evento de que el proponente no oferte algún ITEM deberá dejar la línea en blanco sin suprimirla.

PLAZO: _____ (____) MESES

Firma Representante Legal: _____

Nit: _____


ANEXO 3.

RELACIÓN EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Proceso de Selección: Solicitud Privada No. 04/2017
Objeto: “MANTENIMIENTO IPS OSPINA PEREZ – IPS RODEO DE LA ESE IMSALUD”
Proponente:

Karol C

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1	Página 38 de 38

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Contrato No.	Objeto	Valor en Pesos	Valor del S.M. de Termin.	Valor en SMMLV	Entidad contratante	Fecha de inicio	Fecha de Termin.

VALOR DE LA EXPERIENCIA APORTADA POR EL PROPONENTE:

PROponente

ANEXO 4. RELACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Proceso de Selección Solicitud Privada No. 04/2017
Objeto: "MANTENIMIENTO IPS OSPINA PEREZ – IPS RODEO DE LA ESE IMSALUD"
Proponente:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Contrato No.	Objeto	Valor en pesos	Valor del S.M. de Termin.	Valor en SMM LV	Entidad contratante	Fecha de inicio	Fecha de Termin.

VALOR DE LA EXPERIENCIA APORTADA POR EL PROPONENTE:

PROponente

Karol C

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>